



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 014 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta, **13 MAR. 2019**

## VISTO:

El Informe N° 040-2019-PROVRAEM/OA-RR.HH-RGT e Informe N° 028-2019-MINAGRI-PROVRAEM-OA, mediante los cuales solicitan la aprobación de las Bases del proceso de selección **Convocatoria CAS N° 002-2019-PROVRAEM**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, **Memorando N° 026-2019-MINAGRI-PROVRAEM-DE**, mediante el cual se autoriza la convocatoria CAS, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI**, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas.

Que, con **Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI**, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos;

Que, mediante **Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE**, de fecha 12 de enero de 2018, se conformó el Comité de Evaluación para el proceso de selección de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, de acuerdo al informe de requerimiento emitido por Dirección Zonal de Tayacaja del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 014 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Mantaro, para contratar (01) puestos de trabajo por el periodo de tres (03) meses para el año fiscal 2019, conforme se detalla en el **Informe N° 040-2019-MINAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-RGT**, emitida por el Especialista en Recursos Humanos, donde justifica la necesidad de convocar el procedimiento de selección de personal a través de un Concurso Público de Personal CAS, que tendrá como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de las metas y actividades del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

Que, conforme se tiene del Acta de Sesión de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección - Convocatoria CAS N° 002-2019-PROVRAEM de fecha 12 de marzo de 2019, para la selección de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, se advierte la aprobación de las Bases para el Concurso de Selección, descritos en la introducción, objetivos, finalidad, base legal, factores de selección, calificación del proceso, suscripción del contrato y la comisión responsable del concurso de cada uno de las Bases para Asistente Administrativo Contable – D.Z. Tayacaja del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, el **artículo 3°** inciso 3.1. del **Decreto Supremo N° 065-2011-PCM**, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona *para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;*

Que, para efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al Proceso de Selección para la contratación del personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, debiéndose de ejecutar el proceso de selección en función a la idoneidad, experiencia y formación para contratar los servicios requeridos por las diferentes Unidades Orgánicas usuarias de la entidad, razón por la que se debe aprobar las bases del citado Proceso de Selección;





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 014 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Por las consideraciones expuestas, con visto bueno de los órganos de asesoramiento y existiendo disponibilidad presupuestal, en uso de las facultades conferidas en el literal "u" del Art. 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** las BASE y CRONOGRAMA del Proceso de Selección Convocatoria **CAS N° 002-2019-PROVRAEM**, para el procedimiento de selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, la misma que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** al Comité Evaluador del Proceso de Selección bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales invocadas.

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios – Convocatoria CAS N° 002-2019- PROVRAEM, así como publicar en el portal Institucional de la entidad para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO